

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.985

Viernes 16 de Febrero de 2018

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1353351



REG. CADUANERA Nº 103 16.02.2018

Aranceles – Otros 15-4

[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### PROMULGA EL ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y TRANSPOSICIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO 2012 AL 2017 PARA LAS LISTAS ARANCELARIAS Y REGLAS ESPECÍFICAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS A1, B1 Y C1 DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA

Núm. 238.- Santiago, 6 de noviembre de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que los Anexos del Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile e India, A1, B1 y C1, sobre Listas Arancelarias y Reglas Específicas de Origen, se incorporaron mediante la Decisión 1/2016 del Comité Conjunto de Administración de dicho Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de 17 de julio de 2017.

Que, por intercambio de Notas, fechadas en Nueva Delhi, el 11 de mayo y el 1 de junio de 2017, se suscribió, entre la República de Chile y la República de la India, el Acuerdo sobre la Actualización y Transposición del Sistema Armonizado 2012 a la versión 2017, el cual reemplaza los señalados Anexos por los nuevos contenidos en su Apéndice.

Que el mismo fue adoptado en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de la India, suscrito en Nueva Delhi, el 8 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 18 de agosto de 2007.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del presente Acuerdo, éste entró en vigor internacional el 16 de mayo de 2017.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo suscrito entre la República de Chile y la República de la India, por intercambio de Notas, fechadas el 11 de mayo y el 1 de junio de 2017, en Nueva Delhi, República de la India, sobre la Actualización y Transposición del Sistema Armonizado 2012 a la versión 2017, el cual reemplaza los Anexos A1, B1 y C1 del Acuerdo de Alcance Parcial celebrado entre las mismas Partes; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.

CVE 1353351

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)